

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27654 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.- Que en el Procedimiento CNA 304/2014-J, por Auto de 8 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "CONSULTING TÉCNICO CPM STUDIO, S.L.", domiciliada en Santa Comba, A Coruña, calle Miraflores, n.º 17, entreplanta B, CIF B-15725633, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, hoy de Santiago de Compostela, tomo 2308, folio 100, hoja n.º C-23.962.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "BOE".

4.- Que los acreedores o interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (art. 184.3 de la LC)

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único don José Carmelo Fraile Renieblas, con despacho profesional en Santiago de Compostela, Rúa do Vilar, n.º 21-1.º.

La Coruña, 8 de julio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140039524-1